

LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Oficio No. SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/202/VII/2022
Oficina Responsable: Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales

Asunto: Se contesta solicitud de información
Chetumal Quintana Roo, a 29 de Julio 2022

“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de información con número de folio **232223700003422** recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

“Favor de proporcionar la plantilla laboral de los ejercicios fiscales de 2016, 2017, 2018 2019, 2020, 2021 y 2022, desglosado por:

Número total de trabajadoras mujeres servidoras públicas, así como el puesto que ocupan por unidad administrativa existente en el Ente Público.

Número total de trabajadores hombres servidores públicos, así como el puesto que ocupan por unidad administrativa existente en el Ente Público.

favor de proporcionar el tabulador de sueldos y salarios del ente público.

Favor de no referir a la plataforma de transparencia, ya que la información se encuentra incompleta y carece de los elementos solicitados por esta vía. En caso de no poder proporcionar la información favor de fundar y motivar la respuesta.

analítico de plazas aprobado en el presupuesto de egresos, bases de datos del área de recursos humanos”

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 45 fracciones II y V, 123, 125, 126, 129, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud, con Información proporcionada por la Dirección de Administración mediante oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/0964/VII/2022, en los términos siguientes:

Respuesta

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los Archivos de la Dirección de Administración del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, no se encontró documento alguno con las características requeridas por el solicitante, por lo que resulta aplicable el criterio 03/17, aprobado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que *“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la*

Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información". Sin embargo, en aras de la transparencia y en pleno cumplimiento al principio de máxima publicidad.

Cabe señalar que la información solicitada puede ser consultada en la fracción VIII del artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que se encuentra visible en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado "Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://tinyurl.com/29hsr346> donde se puede observar el género del trabajador, el sueldo que percibe al mes, así como el área administrativa en la que se encuentra adscrito, de igual manera en la fracción VIII-B del artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que se encuentra visible en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado "Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://tinyurl.com/25cdj2bw> se puede consultar el tabulador de sueldos y salarios.

es importante hacer hincapié el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ) se creó mediante Decreto número 294, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 31 de diciembre de 2018 y entró en funciones el 1 de abril de 2019, de conformidad a lo previsto en el Decreto número 306 publicado en el mismo medio de difusión el 28 de febrero de 2019, por lo que la información que se proporciona es a partir del 01 de abril de 2019.

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.C.P. Expediente/minutario